



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### Sección Facultativa de Montes

#### 5.ª REGIÓN

### DESLINDES

El Ilmo. Sr. Director general de Propiedades e Impuestos acordó con fecha 18 de julio último lo siguiente:

«Visto el expediente de deslinde del monte denominado «Realengo de Villamayor», núm. 318, de la relación de los enajenables de esta provincia perteneciente a la misma Ciudad.

Resultando que acordado y aprobado por esta Dirección general la Memoria preliminar correspondiente al deslinde del monte «Realengo de Villamayor», de la pertenencia de la ciudad de Zaragoza, núm. 318, de la relación de los enajenables de dicha provincia, se anunció la práctica del mismo en el BOLETIN OFICIAL núm. 17 del día 20 de enero de 1916, y por edictos en las Alcaldías de Zaragoza, La Puebla de Alfindén, Perdiguera y Alfajarín, notificándose además a las Corporaciones interesadas y a los particulares, concediéndoles un plazo de dos meses para que presentasen los documentos y antecedentes que estimasen pertinentes en defensa de sus derechos, obrando en el expediente los comprobantes de haberse cumplido estas formalidades y las demás que exigen los arts. 41 al 44

del Real decreto de 14 de agosto de 1900, según manifiesta el Negociado y la Sección correspondiente del Centro directivo.

Resultando que del deslinde practicado por el Ingeniero Jefe de la 5.ª Región, D. Martín Augustin y Tosantos, se levantaron las oportunas actas y plano de las que resulta que el perímetro exterior de dicho monte quedó determinado con los linderos siguientes: al norte, con Caminos del Abrevadero del Molino, de Valdegarras, monte deslindado «Realengo de Peñaflo» y término municipal de Perdiguera; al este, con términos de Perdiguera y Alfajarín; al sur, con términos de Alfajarín y La Puebla y monte deslindado «Vedado de Villamayor»; y al oeste con dicho monte, carretera de la de Francia a Poleñino, y caminos de las Cuevas, de Valcarbonera y del Molino o de Villamayor a Peñaflo; perímetro que fué fijado sin protesta ni reclamación alguna por parte de las Comisiones de los Ayuntamientos interesados, asignándose al monte una cabida de 5.544,3400 hectáreas.

Resultando que para determinar el número de fincas

existentes en el mencionado monte se dividió éste en 23 zonas, habiéndose reconocido como de propiedad particular 370 fincas que en conjunto suman una extensión de 484,5100 hectáreas, agrupadas en 195 enclavados que pertenecen a 105 individuos, únicos de los 425 que al comenzar el apeo poseían tierras en dicho monte, que han presentado titulación bastante de propiedad o posesión, habiendo seguido el Ingeniero en este punto el criterio inspirado en el Real decreto de 1.º de febrero de 1901 y sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 1869, según las cuales al que se le da en su heredad toda la cabida que sus títulos indican, no tiene derecho a más, quedando reservado a los Tribunales las cuestiones sobre propiedad de los demás terrenos que pretenda, no concediéndose valor ni eficacia a las informaciones posesorias que se presenten por los interesados si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante 30 años, y en su virtud no tuvo en cuenta los documentos privados, certificaciones catastrales de amillaramientos recientes y las escrituras cuya inscripción en el Registro está suspendida por carecer de título inscrito, que los particulares presentaron para acreditar la propiedad de los terrenos por ellos detentados, quedando reivindicados al monte por falta o defecto en la documentación 1.474 fincas.

Resultando que de los 105 interesados en el deslinde a los cuales se les ha reconocido la propiedad de sus fincas, solo tres concurrieron al acto del apeo, los que mostraron su conformidad con las operaciones y firmaron las actas correspondientes sin que por los 102 restantes ni por ninguna otra persona se hayan formulado reclamaciones ni protestas contra el apeo del monte de que se trata, proponiendo en vista de ello el Ingeniero encargado del deslinde en su Memoria la aprobación de éste tal como se ha apeado.

Resultando, que tramitadas todas las operaciones se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la conclusión del deslinde, concediendo un plazo de 15 días para la admisión de protestas y reclamaciones contra el mismo, sin que conste se haya presentado ninguna.

Resultando que el Negociado y Sección correspondiente de este Centro propone la aprobación del deslinde previo informe de la Dirección general de lo Contencioso, a la que se acordó oír.

Considerando que del informe relativo al deslinde del monte «Realengo de Villamayor», a que este expe-

diente se refiere, emitido por el Ingeniero encargado de practicarle, y de los demás documentos que le acompañan resulta demostrado que dicho deslinde fue acordado por esta Dirección general conforme preceptúa el artículo 40 del Reglamento de 14 de agosto de 1900, y tanto en las operaciones preliminares como en la práctica de aquél se han observado las prescripciones de dicho Reglamento, toda vez que el deslinde se anunció con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los pueblos interesados, se notificó por papeleta a éstos y en las operaciones de deslinde se tuvieron en cuenta las disposiciones reglamentarias, sin que contra ellas se presentaran protestas ni reclamación alguna.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del citado Reglamento el expediente una vez terminado el deslinde, ha sido remitido a la Delegación de Hacienda de la provincia y se anunció su recibo en el BOLETIN OFICIAL, señalando el plazo de 15 días para la admisión de reclamaciones, sin que tampoco se haya presentado ninguna.

Considerando que están cumplidos en este caso todos los trámites reglamentarios relativos a los deslindes de montes a cargo del Ministerio de Hacienda y no habiendo reclamación que resolver por estar conformes en la operación practicada los Ayuntamientos, haberse aquietado los particulares que han justificado en forma legal, a juicio del Ingeniero, el derecho a los terrenos por ellos poseídos del monte, con la cabida y linderos asignados a los mismos, y no haber formulado protesta ni petición alguna los que por falta o defecto de título han sido desposeídos de las fincas indebidamente detentadas, no hay razón para que se oponga a la aprobación, por lo que esta Dirección general, de conformidad con lo informado por la de lo Contencioso del Estado, ha acordado aprobar el deslinde del monte «Realengo de Villamayor», de la pertenencia de la ciudad de Zaragoza, practicado por el Ingeniero Jefe de la 5.ª Región D. Martín Augustin».

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las Corporaciones y particulares interesados en el deslinde, haciéndoles saber al propio tiempo que contra el referido acuerdo cabe el recurso de alzada ante el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda dentro de los quince días siguientes al de ser notificados, quedando constituido el monte de la manera siguiente:

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo por falta de titulación o defecto de la misma, son las 52 siguientes:

Viuda de Santiago Aráiz	Saturnino Bello
Tomás Mayorál	Viuda de Benito Blanco
Eduardo Roche	Viuda de Inocencio Oto
Clemente Calasanz	Gregorio Sacacia
Miguel Jurado	Gregorio Almerges
Mariano Bastón	Celestino Roche
Camilo Lacosta	Félix San Juan
Benito Naya	Casimiro Fernando
Juan Cano	Félix Escario
Ignio Gálvez	Anselmo Pellicer
José Romances	Nicolás Sacacia
Toribio García	Pascual de Santa Pau
Viuda de Ambrosio Mayorál	Melchor Anadón
Andrés Fernando	Mariano Escario
Pablo Gracia Sacacia (2 e.)	Celestino Roche
Alejandro Pérez	Francisco Murillo
Cirilo Gutiérrez	Félix San Juan
Andrés Fernando	Manuel San Juan
Francisco Corral	Balbina Andrés Palomar
Patrio Alamán	Mariano Abad (mayor)
Mariano Gascón	Faustino Blanco
Juan Gálvez	Tomás Mayorál (2 e.)
Agustín San Juan (2 e.)	Viuda de Felipe Baió
Julio San Juan	Nicolás Martínez
Julio Blanco	

Únicamente compareció al acto del apeo Francisco Corral, como administrador de M. Lorenzo Vidal, quien firma la conformidad.

**Zona 2.ª — Partida de la Polvorosa.** — Linda al norte, con las partidas tituladas de la Sarda del Molino, de Valdegarra y de Puiluna; al este, con las partidas de Puiluna y Malvaseda; al sur, con la de Malvaseda y del Cantón, y al oeste, con camino del Molino o de Villa mayor a Peñaflor. Examinada esta zona resulta que en la misma existen 184 fincas, de las cuales únicamente fueron reconocidas, en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada, 66, que acreditaron la propiedad de las mismas, quedando constituida de la manera siguiente:

	Hectáreas.
Cabida total de la partida.....	205'6000

**Linderos.**  
**Norte.** — Caminos del Abrevadero del Molino, de Val de Garras, monte deslindado titulado «Realengo de Peñaflor» y término municipal de Perdiguera.

**Este.** — Términos municipales de Perdiguera y Alfajarín (el 1.º mediante el monte «Sardillas, Guara y demás montes bajos» y el 2.º mediante el monte de la propiedad de la Excm. Sra. Marquesa de Guadalcazar).

**Sur.** — Términos municipales de Alfajarín y de la Puebla de Alfindén (mediante el monte titulado el «Común») y monte ya deslindado denominado «Vedado de Villamayor» de Zaragoza.

**Oeste.** — Monte «Vedado de Villamayor», carretera de la de Francia a Poleñino, caminos de las Cuevas, de Valcarbonera y del Molino o de Villamayor a Peñaflor.

	Hectáreas.
<b>Cabida.</b>	
Total del monte.....	5.544'3400
Total de los enclavados.....	585'5393
Exceso segregado a los enclavados.....	101'0293
Reconocida de propiedad particular.....	484'5100
<b>Pública resultante.....</b>	<b>5.059'8300</b>

**Enclavados.**  
**Zona 1.ª — Partida de Detrás de la Ermita y del Cantón.** — Linda al norte, con las partidas de La Polvorosa y de Malvaseras; al este, con la de Malvaseras; al sur, con el monte «Vedado de Villamayor», y al oeste, con camino del Molino o de Villamayor a Peñaflor.

	Hectáreas.
Cabida total de la partida.....	32'8800

Enclavados.	Privada enclavada.		
	Cabida total. Hectáreas.	Exceso. Hectáreas.	Reconocida. Hectáreas.
<b>PROPIETARIOS</b>			
1—A	Juan Andrés Palomar.....	3'0037	3'0037
	Angel Fernando.....	0'3400	0'3400
2—B	Gregorio Almerges.....	0'1600	0'0715
	Manuel Bastor.....	0'1075	0'1075
3—C	Herederos de Gregorio Murillo.	0'2145	0'2145
4—D	César Marqués.....	0'6950	0'4291
5—E	Juan Lorente.....	0'9650	0'8581
	Lorenzo Vidal.....	1'5040	1'7164
	Herederos de Gregorio Murillo.	1'7910	1'7164
	<b>TOTAL.....</b>	<b>8'7807</b>	<b>8'4172</b>

Privada enclavada.

Enclava- dos.	PROPIETARIOS	Cabida total. Hectáreas.	Exceso. Hectáreas.	Reconocida. Hectáreas.
6-F	Herederos de Gregorio Aráiz Bernal.....	0'9980	0'1400	0'8580
7-G	Ramón Corvino.....	7'0000	2'7093	4'2907
8-H	Herederos de Gregorio Murillo. Juan Antonio Jiménez.....	3'0710	1'8837	1'1873
	Celestino Roche.....	2'6725	0'5275	2'1450
	Joaquina Orta (A. Lostao).....	2'7055	0'4171	2'2884
9-I	Gregorio Almerges.....	1'0509	0'1928	0'8581
	Viuda de Agustín Guerrero.....	3'5030	0'9500	3'5030
	Viuda de Eusebio Mayoral.....	2'2372	0'9500	1'2872
	Juan Bello.....	5'6740	0'7621	4'9119
10-J	Gregorio Forníés.....	1'2872	1'2872	1'2872
11-K	Pablo Gracia Almerges.....	3'4800	0'0589	3'4211
	Gregoria López Mayoral.....			
	Bernardino Mayoral (3 c.).....			
	Mariano Noguera.....			
	Cesárea Fernando.....			
	Bernardino Mayoral.....			
	Joaquina Orta (2 c.).....			
12-L	Agustina Corral.....	10'7137	0'6190	10'0947
	Julían Aráiz.....			
	Vicenta Mayoral (5 c.).....			
	Camilo Lozano Gascón.....			
	Juan Brosed.....			
	Cesárea Fernando.....			
13-M	Viuda de Manuel Mayoral.....	13'9780	0'6053	13'3727
	Esteban Gracia.....			
	Cándido Solans.....			
	Mariano Noguera.....			
	Joaquina Orta.....			
	Sr. Conde de Torreflorida.....			
14-N	D. Joaquín M. <sup>a</sup> Alcibar.....	16'1985	2'8970	13'3015
	Lino Fernando Arrieta.....			
	Julían Alcerudo.....			
	Juan Andrés Palomar.....			
15-O	Balbina Palomar Mur.....	9'8680	0'1751	9'6929
	Marcos Domeque.....			
	Manuel Fernando Lostao.....			
	Eleuterio Lozano.....			
	Alejandro Ginés.....			
16-P	Alejandro Ginés.....	2'3080	2'3080	2'3080
17-Q	Julían Alcerudo.....	4'5025	1'0699	3'4326
	Maximino Fernando.....			
18-R	Herodero de Gregoria Aráiz Berna.....	5'5776	5'5776	5'5776
	Herederos de Gregorio Murillo. Patricio Belsa.....			
	Mariano Escario.....			
19-S	Viuda de Eusebio Lz. Mayoral. Patricio Alcolea Andrés.....	11'7940	11'7940	11'7940
	Agustina Corral.....			
	Mariano Lostao Roche.....			
	Viuda de José Lozano.....			
20-T	Casimiro Brosed.....	9'5361	1'4248	8'1113
	Pedro Francisco y Vicente Gascon.....			
	Juan Lostao Fernando.....			
	Mariano Gascón.....			
	Gregoria Aráiz.....			
	Serapia Aráiz.....			
	Manuel Roche.....			
	José Belenguer.....			
	TOTAL.....	118'1557	14'4825	103'7232
		103'7232		
	Pública resultante.....	101'8786		

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 118 siguientes:

Bernardino García	Angel Gracia Sacacia
Leandro Roche	Cirilo Lacosta
Feliciano Oliveros (2 c.)	Viuda de Santiago Lostao
Pedro Vinués	Angel Delatas
Maximino Fernando	Mariano Murillo
Viuda de Tomás Escario	Martín Bailo
Nicolás Alcerudo	Blas Bueno (2 c.)
Alberto Val	Bernardino Gracia
Manuel Fernando Escario	Juan Brosed
Elias Martínez	Lorenzo Lacosta
Cristóbal Blanco	Viuda de Mariano Martín
Mariano Gracia	Orosia Larcada
Pedro Latorre	Camilo Lacosta (2 c.)
Melchor Aráiz	Celestino Roche
Viuda de Casiano Lostao	Gregorio Forníés
Esteban Roche	Viuda de Prudencio Oto
Santiago Cano (2 c.)	Juan Mateo
	Fernando Mayoral

Martín Fernando	Viuda de Juan Gufu
Justo Sicilia (2 c.)	Francisco Gutiérrez
Martín Bailo	Herodero de Lucas Gimeno
Juan Roche	Ruperto Mayoral
Esteban Gracia	Viuda de Dámaso Escario
Saturnino Blanco	Viuda de Eusebio Mayoral
Antonio Murillo	Pablo Gracia Escudero
Celestino Roche (2 c.)	Pascual de Santa Pau (2 c.)
Viuda de Ambrosio Mayoral	Antonio Pina
Viuda de Francisco Murillo	Pascual Murillo (3 c.)
Rudesindo Escario (2 c.)	Santiago Gracia
Viuda de Macario Fernando	Nicolás Sacacia (2 c.)
Mariano Bastor (3 c.)	Juan Mayoral
Casimiro Fernando (2 c.)	Antonio Medalón
Nicolás Martínez (3 c.)	Santos Tomeo
Mariano Sacacia (3 c.)	Matias Medalón (2 c.)
Marcelino Catalán (3 c.)	Juan Salazar
Félix Escario (4 c.)	Macario Bastor
Melchor Aráiz	Manuel Gracia
Urbano Pérez	Pablo Oto
Mariano Gascón Tolosa (2 c.)	Cristóbal Blanco
Tomás Mayoral (3 c.)	Gregorio Blanco
Alberto Medalón	Tomás Mayoral
León Lacosta	Viuda de Manuel Martínez
Constancio Larcada	Bias Moliner (3 c.)
Mariano Mateo	

Únicamente comparecieron al acto del apeo los particulares interesados Celestino Roche y Julián Aráiz, que muestran su conformidad a la operación practicada, firmando las actas de los días 13 y 15 de mayo de 1916.

Zona 3.<sup>a</sup> — *Partida de Mabasedas.* — Linda al norte con las partidas de La Polvorosa y de Pailuna; al este, con la de La Parada; al sur, con la carretera de la de Madrid a Francia a Poleñino; al oeste, con las partidas de Detrás de la Ermita y del Cantón y de La Polvorosa. Examinada esta zona resulta existen en la misma 270 fincas, de las cuales solo fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada, 45; quedando constituida de la manera siguiente:

Cabida total de la partida..... 218'4400 Hectáreas.

Enclava- dos.	PROPIETARIOS	Cabida total. Hectáreas.	Exceso. Hectáreas.	Reconocida. Hectáreas.
21-U	Angel Fernando.....	1'1775	1'1775	1'1775
22-V	Gregoria Aráiz.....	1'7163	1'7163	1'7163
23-X	Gregorio Almerges.....	3'9092	2'4790	1'4302
24-Y	Viuda de Agustín Guerrero. Vicente Mu illo.....	6'0400	2'7527	3'2873
25-Z	Bernardino Mayoral.....	1'4171	0'4159	1'0012
26-A'	Bruna Novallas.....	2'2960	0'3652	1'9308
27-B'	Juan Arrieta.....	0'8600	0'5730	0'2870
28-C'	Bias Feal (hoy Justo Sicilia).....	0'6080	0'0359	0'5721
29-D'	Gregoria López Mayoral.....	1'3380	0'6945	0'6435
30-E'	Modesto Fernando.....	1'6670	1'6670	1'6670
31-F'	Cayetano Puig.....	0'8500	0'5640	0'2860
32-G'	Juan Lorente.....	0'4291	0'4291	0'4291
33-H'	Simón Fernando Lostao.....	4'3950	0'1043	4'2907
34-I'	Viuda de Agustín Guerrero. Lorenzo Vidal.....			
	Pedro Sancho Salvo.....			
	Joaquina Orta.....			
	Juan Lorente.....			
	Cayetano Puig.....	13'5835	4'1541	9'4294
	Cosme Lostao (hoy Martín Lozano).....			
35-J'	Gregorio Forníés.....	2'7820	0'7798	2'0022
	Alejandro Ginés.....	0'8920	0'8920	0'8920
36-K'	Evaristo Sierra.....	0'3575	0'3575	0'3575
37-L'	César Marqués.....	0'4100	0'4100	0'4100
38-M'	Juan Andrés Palomar.....	0'9652	0'9652	0'9652
39-N'	Alejandro Ginés.....	2'1655	0'5550	1'6105
40-O'	Alejandro Ginés.....	2'9616	0'4728	2'4888
41-P'	Gregoria Aráiz.....	5'4774	1'4373	4'0401
42-Q'	Evaristo Sierra y S. Tomeo.....	0'8581	0'8581	0'8581
	Teodora Rodrigo.....	1'7060	0'5618	1'1442
	Juan Brosed.....	0'8581	0'8581	0'8581
43-R'	Gregorio Aráiz (5 campos).....	2'9708	0'7548	2'2160
44-S'	Angel Fernando.....	62'7209	16'7001	46'0208
45-T'	Casimiro Brosed.....			
46-R''	Ramona Bailo.....			
	Mariano Abad Fernando.....			
	TOTAL.....			

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 225 siguientes:

Alejandro Ginés  
José Romances  
Angel Gracia  
Modesto Fernando (3 c.)  
Cipriano Murillo  
Benito Marqués  
Pedro Mayoral (2 c.)  
Macario Bastor  
Ignacio Oliveros  
Agustín Lope  
Bernardino Mayoral (2 c.)  
Clemente Berdala  
Camilo Lacosta  
Agustín Fernando  
Domingo Bueno  
Bonifacio Oliveros  
Angel Belenguer  
Saturino Blanco  
Pablo Fernando Arrieta (5 c.)  
Mariano Fernando Belenguer (2 c.)  
Nicolás Martínez  
Francisco Corral  
Mariano Fernando Arruego (2 c.)  
Viuda de Santiago Carilla (3 c.)  
Mariano Fernando Jardiel  
Manuel Fernando Escario (3 c.)  
Toribio García  
Viuda de Mariano Martínez  
Mariano Sacacia  
Cándido Blanco  
Alejo Tolosana  
Pedro García Almerge (3 c.)  
Viuda de Eusebio Aráiz  
Cristóbal Blanco  
Tomás Casamayor  
Casimiro Brosed  
Mariano Gracia  
Pablo Gracia Almerge  
Francisco Gracia

Luis Sacacia  
Pedro Mínguez  
Viuda de Gregorio Cano (2 c.)  
Faustino Jurado  
Faustino Gil  
Heredero de Engracia Escario  
Viuda de Antonio Benedit  
Benito Ferrer  
Viuda de Fernando Bastor  
Viuda de Tomás Gracia Sacacia  
Aniceto Lostao  
Gregorio Almerges (2 c.)  
Andrés García  
Dámaso Gavín (2 c.)  
Pablo Abad  
Viuda de Santos Entío (4 c.)  
Claudio Fernando  
Julian Serrate  
Benito Roche  
Viuda de Dámaso Escario (2 c.)  
Juan Fernando  
Gregorio Sacacia (2 c.)  
Valentín Murillo  
Nicolás Sacacia  
Matías Medallón (3 c.)  
José Belenguer (2 c.)  
Isidro López (3 c.)  
Mariano Abad (Mayor)  
Viuda de Timoteo Blanco  
Victoriano Oto  
Federico García (2 c.)  
Lorenzo Lacosta (2 c.)  
Sixto Gabardón  
Antonio Murillo  
Conrado Solán  
Clemente Calasanz (2 c.)  
Agustín Escario  
Viuda de Casiano Lostao  
Viuda de Felipe Ballo (2 c.)

Juan Jimeno (2 c.)  
Joaquín Sacacia  
Fructuoso Roche (2 c.)  
Pedro San Juan  
Mariano Murillo (2 c.)  
Gregorio Murillo  
Andrés Longás  
Viuda de León Lope  
Simón Roche  
Viuda de Paulino Gutiérrez (3 c.)  
Francisco Layús (3 c.)  
Aniceto Entío  
Mariano Noguerras  
Viuda de Eusebio Mayoral  
Viuda de Timoteo Asensio  
Pedro Secanillas (3 c.)  
Genoveva N. (2 c.)  
Serapia Lahoz (3 c.)  
Félix Escario  
Vicente Murillo  
Celestino Alamán (2 c.)  
Feliciano Roche (3 c.)  
Viuda de Celestino García (2 c.)  
Pablo Oto  
Fernando Arruego  
Cirilo Gutiérrez  
Amalia Corral  
Francisco Gil  
María Clavería  
Viuda de Angel Aráiz  
Amado Mateo  
Pascual de Santa Pau (2 c.)  
Francisco Roche  
Gregorio Murillo  
Alejandro López  
Juan Lozano  
Manuel Bastor (3 c.)  
Tomás Aráiz  
Nicolás Aráiz  
Juan Mayoral  
Ignacia Jiménez

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

Lorenzo Lostao  
Francisco Gutiérrez (2 c.)  
Manuel Gracia  
Justo Sicilia  
Lorenzo Vidal (3 c.)  
Simón Fernando  
Manuel Alquézar  
Manuel Mené  
Elias Belenguer  
Joaquín Sierra (2 c.)  
Francisco Murillo  
Rudesindo Escario (2 c.)  
Mariano Escario  
Félix Lostao  
Viuda de Tomás Escario  
Mariano Mateo (2 c.)  
Heredero de Lucas Jimeno  
Gregorio Blanco  
Pedro Larriba (2 c.)  
Juan Brosed (2 c.)  
Julian Oliveros  
Anselmo Pellicer (2 c.)  
Viuda de Agustín Goser (2 c.)  
Virgilio Gutiérrez  
Alvaro Nogués  
Maximino Fernando  
José Pisa (2 c.)  
Urbano Pérez  
Viuda de Ignacio Lostao  
Melchor Anadón  
Pantaleón Blanco  
Antonio Medallón  
Juan Lorente  
Angel Fernando (2 c.)  
Francisco Aráiz (2 c.)  
Manuel Mínguez (2 c.)  
Viuda de José Lozano  
Bernardino García  
Angel Lope

Felipe Fernando Entío  
Maximino Fernando  
Mariano Sacacia  
Marcelino Catalán  
Basilio San Juan  
Viuda de Cesáreo Pérez  
Viuda de Constanancio Gutiérrez  
Tomasa Roche  
Mariano Bielsa  
Manuel Valle  
Mariano Noguerras (2 c.)  
Pedro Mayoral  
Roque Nogués  
Felipe Aráiz  
Lorenzo Aparicio (2 c.)  
Cefeirino Mené  
Faustino Ferrer  
José Asín  
Viuda de Timoteo Asensio  
José Romances  
Félix Subirás  
Esteban Gracia  
Mariano López  
Pedro Cano  
Roque Lostao  
Clemente Calasanz  
Mariano Blanco  
Gregorio Fornies (2 c.)  
Andrés García  
Urbano Pérez (2 c.)  
Manuel Mené  
Eugenio Mateo  
Florentín Murillo  
Pablo Larroca  
Juan Aráiz  
Gregoria Mayoral  
Fernando Aráiz  
Julian Oliveros  
Nicolás Solán

Zona 4.<sup>a</sup> — Partida de la Sarda del Molino. — Linda al norte, con camino del Abrevadero del Molino (perímetro exterior); al este, con la partida de Valdegarra; al sur, con la de La Polvorosa; al oeste, con perímetro exterior del monte desde el piquete 207 al 216. Examinada esta zona, resulta existen en la misma 240 fincas, de las cuales sólo fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada, 85; quedando constituida la zona de la manera siguiente:

Enclavados.	PROPIETARIOS	Hectáreas.		Reconocidas. Hectáreas.
		Cabida total.	Exceso.	
Privada enclavada.				
Cabida total de la partida..... 207'0000				
47—U'	Vicente Gascón .....	2'2700		2'2700
	Simón Fernando Lostao.....			
48—V'	Gregoria López Mayoral.....	0'2860		0'2860
	Gregoria López Mayoral.....	0'8582		0'8582
	Julian Aráiz (2 c.).....	0'8582	0'5665	0'2860
49—X'	Gregorio Almerges .....	0'4290		0'4290
50—Y'	Félix San Juan.....	1'7162		1'7162
51—Z'	Julian Alerudo .....	0'7151		0'7151
52—A"	Evaristo Sierra (2 c.).....	4'8620	2'0976	2'2644
	Francisco Roche .....			
	Gregoria Mayoral Roche .....	1'0450	0'8548	0'1902
53—B"	Patrio Bielsa .....	0'6436		0'6436
54—C"	Juan Aráiz Lostao.....	4'0047		4'0047
55—D"	Julian Alerudo (3 c.).....	2'2000	1'7709	0'4291
	Viuda de Juan Guin .....	0'8581		0'8581
56—E"	Manuel Fernando Lostao.....	0'7280	0'3705	0'3575
57—F"	Joaquina Orta .....	2'0145		2'0145
58—G"	Gregorio Corral Cano (3 c.) .....	0'6460		0'6460
59—H"	Julian Alerudo.....	0'4290		0'4290
60—I"	Patrio Bielsa .....	5'3200	2'5163	3'0037
61—J"	Viuda de Agustín Guerrero .....	2'2341	0'5178	1'7163
62—K"	Clemente Calasanz (2 c.) .....	0'4291		0'4291
	Cipriano Segura.....	0'2860		0'2860
63—L"	Viuda de Antonio Segura .....	1'7160	0'3940	1'7160
	José Belenguer .....	1'2520		1'2520
	Nicolás Fernando .....	85'3251	8'8884	26'4367
TOTAL .....				

Pública resultante ..... 180'5633

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo por falta de titulación, o por haberla presentado defectuosa, son las 205 siguientes:

Carmelo Gracia  
Benito Marqués  
Mariano Lacosta  
Viuda de Antonio Benedit (2 c.)  
Mateo Fernando  
Francisco Martínez Artigas  
Pablo Gracia Rambel  
Victoriano Oto  
Viuda de Tomás Escario  
Viuda de Paulino Gutiérrez  
Heredero de Joaquín Asín  
Angel Gracia Sacacia  
Lorenzo Lacosta  
Pablo Turón  
Francisco Fernando Romances  
Cesáreo Lostao  
Angel Aráiz  
Casimiro Fernando Almerges  
Cirilo Gutiérrez  
Jesús Fernando Romances  
Santiago Cano  
Aniceto Entío  
Viuda de Esteban Arnal (3 c.)  
Manuel Asín  
Victor Lozano  
Casimiro Fernando Almerge  
Blas Moliner  
Martín Fernando  
Julian Sacacia  
Virgilio Gutiérrez  
Francisco Layús  
Francisco Roche Aráiz  
Viuda de Santiago Lostao (3 c.)  
Matías Mateo  
Viuda de Julián Mené  
Francisco Roche  
Cándido Solán  
Bernardino García  
Victor Lozano

Felipe Fernando Entío  
Maximino Fernando  
Mariano Sacacia  
Marcelino Catalán  
Basilio San Juan  
Viuda de Cesáreo Pérez  
Viuda de Constanancio Gutiérrez  
Tomasa Roche  
Mariano Bielsa  
Manuel Valle  
Mariano Noguerras (2 c.)  
Pedro Mayoral  
Roque Nogués  
Felipe Aráiz  
Lorenzo Aparicio (2 c.)  
Cefeirino Mené  
Faustino Ferrer  
José Asín  
Viuda de Timoteo Asensio  
José Romances  
Félix Subirás  
Esteban Gracia  
Mariano López  
Pedro Cano  
Roque Lostao  
Clemente Calasanz  
Mariano Blanco  
Gregorio Fornies (2 c.)  
Andrés García  
Urbano Pérez (2 c.)  
Manuel Mené  
Eugenio Mateo  
Florentín Murillo  
Pablo Larroca  
Juan Aráiz  
Gregoria Mayoral  
Fernando Aráiz  
Julian Oliveros  
Nicolás Solán

Matías Rátia (3 c.)	Constancio Larcada	Fernando Aráiz	Viuda de Juan Guíu
Viuda de Agustín Guerrero	Agustín Jordán	Blas Moliner (2 c.)	Viuda de Felipe Bailo
Claudio Aráiz	Blas Fernando	José Belenguer	Feliciano Oliveros (4 c.)
Félix Escario	Cándido Solán	Viuda de Demetrio Casanova (2 c.)	Pablo Oto
Cirilo Gutiérrez	Viuda de Pablo López	Cipriano Murillo (3 c.)	Viuda de Timoteo Asensio (2 c.)
Tomás Gracia	Mariano Noguerras (2 c.)	Casimiro Fernando Almerge	Fernando Mayoral Aráiz
Francisco Fernando Fernando	Santiago Cano	Viuda de Francisco Murillo	Toribio García (2 c.)
Casimiro Catalán	Gerardo Huerta	Julián Sacacia (2 c.)	Pascual de Santa Pau (5 c.)
Félix Lostao	Viuda de Esteban Arnal (2 c.)	Nicolás Martínez	Viuda de Rafael López
Camilo Lacosta (2 c.)	Feliciano Oliveros (2 c.)	Francisco Layús (2 c.)	Viuda de Francisco Merino
Francisco Mayoral Aráiz	Alberto Lostao	Urbano Pérez	Viuda de Constancio Gutiérrez
Rudesindo Falces (2 c.)	Santos Tomeo	Pantaleón Blanco (2 c.)	Agustín Jordán
Francisco Aráiz (2 c.)	Agustín Florez	Viuda de Antonio Segura	Heredero de Joaquín Asín
Bernardino Gracia	Vicente Novales	Marcos Domeque (4 c.)	Alejandro Pérez
Nicolás Herrera (2 c.)	Antonio Ferrer	Mariano Fernando García (2 c.)	Nicolás Sacacia
Juan Mayoral	Amadeo Turón	Camilo Lacosta (3 c.)	Domingo Fernando
Ramón Corvinos	Santiago Cano	Mariano Molina	Gerardo Frontián
Pascual Murillo	Justo Fúnes	Cipriano Brosed	Esteban Fernando
Amalia Corral	Juan Arrieta	Viuda de José Lozano	Viuda de Fernando Bastor
Melchor Aráiz	Conrado Solán	Patricio Bielsa	
Pablo Gracia Escudero (4 c.)	Amadeo Mayoral		
Nicasio Molina	Camilo Aráiz		
Valera Mainer	Mariano Gracia		
Roque Lostao	Francisco Corral		
Mariano Abad (2 c.)	Ruperto Mayoral		
Tomasa Roche (2 c.)	Santos Biel		
Gerardo Frontián (2 c.)	Tomás Ramírez		
Mariano Estaún (2 c.)	Patricio Alcolea		
Marcos Domeque	Celestino Roche		
Gerardo Frontián	Casimiro Fernando Almerge		
Viuda de León Cano	Eduardo Roche		
Macario Bastor	Ignacio Sacacia		
Lorenzo Lacosta (2 c.)	Viuda de Mariano Escario		
Félix Escario (2 c.)	Vicente Mainer		
Manuel Asín (3 c.)	Juan Serrate		
José Mateo	León Lostao		
Juan Mateo	Angel Delatas		
Roque Nogués (2 c.)	Agustín Fernando		
Viuda de Andrés Bueno	Alvaro Nogués		
Juan Salas	Toribio García		
Manuel Mené	Herederó de Joaquín Asín (2 c.)		
Bonifacio Fernando	Nicolás Fernando		
Herederó de Lucas Jimeno	Pascual Murillo		
Manuel Roche	Viuda de Jerónimo Jiménez		
Antonio Calasanz (2 c.)	Manuela Valle		
Lorenzo Vidal	Amadeo Turón		

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 6.ª — Partida de la Parada.** — Inspeccionada esta zona, resulta existentes en la misma 63 fincas, de las cuales únicamente fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada, 16; quedando constituida de la manera siguiente: Linda al norte, con las partidas de Puiluna, de Pongil y de Val de Santa María; al este, con la de Val de Rajú; al sur, con la carretera de la de Madrid a Francia a Poleñino; al oeste, con la partida de Malvasedas:

Enclavados.	Hectáreas.		Reconocida.
	Cabida total.	Exceso.	
<b>PROPIETARIOS</b>			
76 — Z <sup>a</sup> Teodora Rodrigo Gascón.....	0'8581		0'8581
77 — A <sup>a</sup> Hros. de Gregorio Murillo (9 c.)			
Juan Brosed.....	21'4551		21'4551
Viuda de Juan Guíu.....			
78 — B <sup>a</sup> Simón Fernando.....	2'0680	0'5655	1'5025
79 — C <sup>a</sup> Francisco Roche.....	0'6435		0'6435
80 — D <sup>a</sup> Mariano Lostao.....	3'4328		3'4328
81 — E <sup>a</sup> Pedro Gracia Almerge.....	3'4328		3'4328
<b>Cabida total de la partida.....</b>	<b>147'1600</b>		
<b>Privada enclavada.</b>			
<b>TOTAL.....</b>			
	<b>31'8903</b>	<b>0'5655</b>	<b>31'3248</b>

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 5.<sup>a</sup>—Partida de Valdegarras.**—Linda al norte, con perímetro general del monte (monte «Realengo de Peñaflo»); al este, con las partidas de Torrezuelos y de Pongil; al sur, con las de La Polvorosa; al oeste, con la de la Sarda del Molino, mediante camino de Valdegarras. Examinada esta zona, resulta existen en la misma 82 fincas, de las cuales únicamente fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada, 21; quedando constituida de la manera siguiente:

Esclavados.	Cobida total.	Hectáreas.		Reconocida.
		Hectáreas.	Exceso.	
	<b>Cabida total de la partida.</b>	<b>3'2860</b>	<b>1'5996</b>	<b>1'7164</b>
	<b>Priyada enclavada.</b>			
	<b>PROPIETARIOS</b>			
64—M	Juan Lostao Fernando			1'7164
65—N	Cirilo Franco y Maximino Ferrando			1'7164
66—O	Vda. de Antonio Segura (Bruna Novallas)	1'2870		1'2870
	Ramón Corvinos (5 c.)	5'9200	1'9154	4'0046
	José Belenguer	1'7160		1'7160
67—P	Constancio Larcada	1'2250	0'7960	0'4290
68—Q	Marcos Domequé	1'0727		1'0727
69—R	Clemente Calasanz	2'0280		1'7163
70—S	Constancio Larcada	0'4290		0'4290
71—T	José Belenguer	0'8581		0'8581
	Vda. de Agustín Guerrero	2'1000	0'3836	1'7164
	Marcos Domequé (2 c.)	3'5900	1'0154	2'5746
72—U	Celestino Roche	5'0860	1'6534	3'4326
73—V	Ventura Abós	1'7300	1'0567	0'6733
74—X	Constancio Larcada	0'8580		0'8580
75—Y	Ramón Corvinos	0'5600		0'5600
	<b>TOTAL</b>	<b>33'4622</b>	<b>8'7018</b>	<b>24'7604</b>

Hectáreas.	
33'4622	8'7018
24'7604	
3'00121	3'596

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 61 siguientes:

Pública resultante ..... 115'8352

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 47 siguientes:

- Francisco Cornal
- Francisco Layús
- Serapio Lahoz (2 c.)
- Miguel Jurado (2 c.)
- Viuda de Pablo Fernando
- Vicente Murillo
- Andrés Enfo
- Carmelo Gracia
- Miguel Roche
- Andrés Gracia
- Viuda de Juan Guñu (3 c.)
- Vda. de Dámaso Escario (2 c.)
- Roque Nogués
- Viuda de Mariano Escario
- Emilio Lozano
- Vicente Murillo
- Félix Lostao (2 c.)
- Herederos de Lucas Jimeno
- Tomás Gracia Sacacia
- Valentín Murillo
- Lino Fernando
- Vda. de Casiano Lostao (4 c.)
- Esteban Ballarín
- Patricio Alcolea
- Pascual de Santa Pau
- Vicente Murillo
- Julián Aráiz
- Antonio Murillo
- Blas Moliner
- Luis Sacacia
- Camilo Lacosta
- Mariano Gracia
- Carmelo Gracia
- Pedro Falcés
- Mariano Lostao
- Nicolás Alcrudo
- Macario Bastor
- Martin Lozano

Ninguno de los interesados en el apeo concurrió al acto, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 7.<sup>a</sup>—Partida de Puhuna.**—Linda al norte, con la partida de Pongil; al este, con la de La Parada; al sur, con las de La Parada y de Malvesedas, y al oeste, con las de La Polvorosa y Valdegarras. Examinada esta zona resulta existen en la misma 72 fincas, de las cuales únicamente fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada, 17; quedando constituida de la manera siguiente:

Cabida total de la partida ..... 120'4000

Pública resultante ..... 315'8098

Privada enclavada.

Enclavados.	Cabida total. Hectáreas.	Exceso. Hectáreas.	Reconocida. Hectáreas.
82—F <sup>m</sup> José Belengué	3'0035	0'8298	3'0035
83—G <sup>m</sup> Mariano Lostao	2'2884	0'5709	2'2884
Manuel Roche	1'0000	0'6069	0'4291
84—H <sup>m</sup> Joaquina Orta	1'4650	0'4139	0'8581
Mariano Lostao	0'9860		0'5721
85—I <sup>m</sup> Mariano Lostao	1'5733		1'5733
Joaquina Orta	7'5600	3'2893	4'2907
86—J <sup>m</sup> Ramón Corvinos (5 campos)	2'4750	0'6877	1'7873
Alejandro Ginés	2'0'20	0'7330	1'2890
Bernardino Mayoral	11'0000	2'4552	8'5448
Herederos de Gregorio Murillo	0'4291		0'4291
87—K <sup>m</sup> Joaquina Orta	1'0727		1'0727
88—L <sup>m</sup> Gregorio Forníes y Pablo Gra- cia	34'8750	8'7369	26'1381
TOTAL	26'1381		1'3850
Pública resultante	94'2619		5'0049

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentada defectuosa, son las 55 siguientes:

Juan Lostao	Santiago García
Rudesindo Escario (2 c.)	Gregorio Murillo
Isidro López	Angel Fernando
José Fernando Fernando	Vicente Murillo (2 c.)
José Piza	Miguel Jurado
Félix Escario	Lorenzo García
Viuda de Casiano Lostao (3 c.)	Francisco Roche
Mariano Fernando García	Viuda de Andrés Bueno
Alberto López	León Lostao
Mariado Escario	Aurelio Lostao
Viuda de Pablo Fernando	Martín Fernando
Herederos de Gregorio Aráiz	Concancio Larcada (2 c.)
Gregorio Mayoral (2 c.)	Cipriano Segura (3 c.)
Viuda de Eusebio Mayoral	Modesto Fernando
Viuda de Timoteo Aseñio	Francisco Roche (mayor)
Viuda de Tomás Escario	León Aráiz
Mariano Escario	José Andina
Lorenzo Escario	

Esteban Fernando  
Matías Rata (2 c.)  
Juan Aráiz (2 c.)  
Viuda de Santiago Lostao (2 c.)

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

Zona 8.<sup>a</sup> —Partida de Pongil.—Linda al norte, con las partidas de Valdegaras y de Torrezuelos; al este, con las de Pavila y Val de Santa María; al sur, con las de Val de Santa María y Puiluna; al oeste, con la de Valdegaras. Examinada esta zona resulta existien en la misma 118 fincas, de las cuales únicamente fueron reconocidas en el apeo, en vista de la titulación presentada, 27; quedando constituida de la manera siguiente:

Enclavados.	Cabida total. Hectáreas.	Exceso. Hectáreas.	Reconocida. Hectáreas.
89—M <sup>m</sup> Bernardino Mayoral	1'2870		1'2870
90—N <sup>m</sup> Manuel Fernando Lostao	1'7160		1'7160
91—O <sup>m</sup> Bernardino Mayoral	1'0000	0'5710	0'4290
92—P <sup>m</sup> Esteban Murillo	4'3800	3'8079	0'5721
93—Q <sup>m</sup> María Pérez	1'7164		1'7164
94—Q <sup>m</sup> Lorenzo Vidal (corral)	0'1500		0'1500
95—R <sup>m</sup> Julián Aráiz	0'4291		0'4291
96—S <sup>m</sup> Simón Fernando	0'5721		0'5721
97—T <sup>m</sup> Herederos de Gregorio Murillo	3'7620		3'7620
98—U <sup>m</sup> Pablo Abad	2'0000	1'4279	0'5721
99—V <sup>m</sup> Herederos de Gregorio Murillo	4'2910		4'2910
Alejandro Ginés	2'3025		2'3025
Lino Fernando Arrieta	0'4290		0'4290
Eleuterio Lozano	0'4300		0'4300
Crescencio Lozano	0'4320		0'4320
Alejandro Ginés	0'2720		0'2720
100—X <sup>m</sup> Herederos de Gregorio Murillo	1'6370		0'7170
Viuda de Eusebio Mayoral	1'2872		1'2872
Ventura Ramos	9'0280		4'0072
TOTAL	37'1213	11'7476	25'3737

Pública resultante

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentada defectuosa, son las 91 siguientes:

Romualdo Sacacia	Viuda de Francisco Murillo
Viuda de Felipe Bailo (2 c.)	Félix San Juan
Juan Oliveros	Tomás Mayoral (2 c.)
Melchor Anadón	Manuel Roche
Herederos de Lucas Jimeno	Pablo Turón (2 c.)
Julián Biel	Macario Bastor
Casimiro Fernando Almerge	Viuda de Juan Guñu
Pablo Gracia Sacacia	León Lostao
Félix Lostao (4 c.)	Herederos de Santiago Mené
Matias Mateo	Tomás Mayoral
Félix Escario (3 c.)	Julio Broset
Viuda de Tomás Escario	Modesto Fernando
Manuel Fernando Escario	Joaquina Orta
Manuel Fernando García	Manuel Bastor
Viuda de Agustín Guerrero	Maximino Fernando García
José Fernando Fernando	Viuda de Cesáreo Pérez
Fernando Pérez	Miguel Alonso
Viuda de Constancio Gutiérrez	Gerardo Frontiñán
Clemente Berdala	Viuda de Pablo Fernando
Antonio Salaber	Mariano Murillo
Fructuoso Roche (2 c.)	Cesáreo Fernando
Mariano Fernando Fernando	Gregorio Castán
Justo Sicilia	Maximino Abad
Herederos de Gregorio Aráiz	María Nasarre
Simón Fernando	Mariano Noguerras (2 c.)
Viuda de José Lozano	Camilo Lacosta (5 c.)
Anselmo Fellicer	Pedro Gracia Almerge
Mariano Abad (3 c.)	Roque Lostao
Santiago Cano	Lorenzo Jacosta
Nicolás Martínez (2 c.)	Pablo Fernando Arrieta
Cipriano Murillo	Ventura Abós
Ceferino Mené	Feliciana Roche
Nicolás Solán (2 c.)	Pascual Santa Pau
Modesto Fernando (3 c.)	Viuda de Demetrio Casanova
Angel Delatas	Ignacio Oliveros
Domingo Lostao	

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

Zona 9.<sup>a</sup> —Partida de Val de Rajú.— Linda al norte, con la partida de Val de Santa María; al este, con las de Val de Santa María, Los Petrusos y Pugno; al sur, con la del Pugno; al oeste, con las de Val de Guallart y La Parada. Reconocida esta zona resulta existien en la misma 122 fincas, de las cuales únicamente fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada, 23; quedando constituida de la manera siguiente:

Enclavados.	Cabida total. Hectáreas.	Exceso. Hectáreas.	Reconocida. Hectáreas.
102—Z <sup>m</sup> Ignacio Quilez	1'4900		1'4900
103—A <sup>m</sup> Joaquín y Evaristo Sierra	1'7235		1'7235
104—B <sup>m</sup> Julián Serrate	2'1455		2'1455
105—C <sup>m</sup> Julián Serrate	0'4291		0'4291
106—D <sup>m</sup> Cipriano Segura	1'2872		1'2872
107—E <sup>m</sup> Herederos de Florencio Aráiz	1'0000		1'0000
108—F <sup>m</sup> Ignacio Quilez	0'8581		0'8581
109—G <sup>m</sup> Simón Fernando	0'9050		0'4291
110—H <sup>m</sup> Cipriano Segura	2'1940		1'2872
111—I <sup>m</sup> Juan Lostao Fernando (2 c.)	4'7200		2'5745
Margarita Lostao (Viuda de Guerrero)	0'6500		0'4290
Manuel Fernando Lostao	0'4291		0'4291
112—J <sup>m</sup> Simón Fernando	1'7460		1'1442
113—K <sup>m</sup> Gregorio Forníes	0'5480		0'2620
114—L <sup>m</sup> Celestino Roche	0'2545		0'2545
115—M <sup>m</sup> Juan Lostao Fernando (corral)	1'9600		1'9600
116—N <sup>m</sup> Simón Fernando	2'0320		2'0320
Crescencio Lozano	1'1443		1'1443
Francisco Murillo	1'1442		1'1442
Viuda de Manuel Escudero	1'5200		0'5198
Francisco Murillo	28'1855		5'5618
TOTAL	22'6237		431'2163

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentada defectuosa, son las 91 que siguen:



Macario Bastor (3 c.)  
 Pascual Murillo  
 Pantaleón Blanco (3 c.)  
 Juan Aráiz (2 c.)  
 Ignacio Oliveros  
 Herederos de Lucas Jimeno  
 Julián Sacacia (2 c.)  
 Joaquín Sierra  
 Clemente Gracia Sacacia  
 Viuda de Agustín Guerrero (3 c.)  
 Viuda de León Lope  
 Félix Escario (3 c.)  
 Viuda de Mariano Escario  
 Francisco Fernando (2 c.)  
 Simón Fernando (2 c.)  
 Carnelo Gracia  
 Mariano López  
 Alvaro Nogués (3 c.)  
 Eñhas Belenguer  
 Camilo Lacosta (2 c.)  
 Angel Belenguer (3 c.)  
 Francisco Layús (3 c.)  
 Joaquín Sacacia  
 Pablo Gracia Escudero  
 Valentín Aráiz  
 Viuda de Francisco Murillo (2 c.)  
 Viuda de Paulino Gutiérrez  
 Viuda de Santos Entío (2 c.)  
 Roque Nogués (4 c.)

Prudencio Biel (3 c.)  
 Vicente Lamata  
 Modesto Fernando (3 c.)  
 Rudesindo Escario (2 c.)  
 Juan Lostao  
 Julián Serrate  
 Pedro Mayoral  
 León Domeque  
 Melchor Anadón (2 c.)  
 Mariano Fernando (2 c.)  
 Viuda de Mariano Martínez  
 Antonio Bergua (2 c.)  
 Clemente Ginés  
 José Belenguer (3 c.)  
 Tomás Gracia Sacacia  
 Tomás Mayoral  
 Gregorio Forníés (3 c.)  
 Celestino Roche  
 Viuda de Eusebio Mayoral  
 Viuda de Celestino García (3 c.)  
 Mariano Nogueras (4 c.)  
 Santiago Cano  
 Casimiro Lostao (2 c.)  
 Bernardino Gracia (2 c.)  
 Mariano Murillo  
 Valentín Murillo  
 Cipriano Murillo  
 Herederos de Florencio Aráiz

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 10.ª — Partida de Val de Santa María.** — Linda al norte, con la partida de Pavila; al este, con las de Carbonera y Petrusos; al sur, con la de Petrusos, y al oeste, con las de Val de Rajú, La Parada y Pongil. Examinada esta zona resulta existen en la misma 151 fincas, de las cuales únicamente fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada, 24; quedando constituida de la manera siguiente:

Cabida total de la partida..... 478'2200 Hectáreas.

Vicente Murillo  
 Gregorio Murillo (3 c.)  
 Félix Lostao (2 c.)  
 Saturnino Blanco (3 c.)  
 Modesto Fernando (2 c.)  
 Ceferino Mené  
 Mariano Gracia Sacacia  
 Viuda de Juan Guíu (3 c.)  
 Angel Delatas (5 c.)  
 Bernardino García (2 c.)  
 Viuda de Agustín Guerrero  
 Juan Mateo (2 c.)  
 Viuda de Ambrósio Mayoral (2 c.)  
 Viuda de Timoteo Asensio (3 c.)  
 Pablo Gracia Escudero (5 c.)  
 Bernardino Mayoral

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 11.ª — Partida de Pavila.** — Linda al norte, con las partidas de Torzuelos y Carbonera; al este, con la de Carbonera; al sur, con la de Val de Santa María; al oeste, con la de Pongil. Examinada esta zona, resulta existen en la misma 22 fincas, de las cuales únicamente fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada, 13; quedando constituida de la manera siguiente:

Cabida total de la partida..... 79'6800 Hectáreas.

Enclavados.	Cabida total. Hectáreas.	Exceso. Hectáreas.	Reconocida. Hectáreas.
135—Hv Herederos de Gregorio Murillo	0'6655		0'6655
136—Iv Los mismos	0'2300		0'2300
137—Jv Los mismos (2 c.)	0'5910		0'5910
138—Kv Los mismos	1'2800		1'2800
139—Lv Los mismos	0'3420		0'3420
140—Mv Los mismos (corral)	0'1140		0'1140
141—Nv Los mismos (2 c.)	2'4850		2'4850
142—Ov Ramón Corvinos (2 c.)	5'5780		5'5780
<b>TOTAL</b>	<b>11'2855</b>		<b>11'2855</b>

Viuda de Antonio Segura  
 Tomás Mayoral (4 c.)  
 Ventura Ramos (2 c.)  
 Francisco Nogués (2 c.)  
 Joaquín Sacacia  
 Matias Medallón  
 Pedro Falcés (3 c.)  
 Heredero de Santiago Mené  
 Pedro Sancho Franco  
 Francisco Blanco (6 c.)  
 Tomás Gracia Sacacia  
 Gregorio Lozano (3 c.)  
 Gregorio Almerge (2 c.)  
 Feliciano Roche (3 c.)  
 José Romances

Enclavados.	Cabida total. Hectáreas.	Exceso. Hectáreas.	Reconocida. Hectáreas.
118—Pv Lorenzo Vidal	3'7000	1'5545	2'1455
119—Qv Lorenzo Vidal	2'5745		2'5745
120—Rv Viuda de Eusebio Mayoral	0'8580		0'8580
121—Sv Herederos de Gregorio Murillo (3 c.)	1'9455		1'9455
122—Tv Los mismos	0'3480		0'3480
123—Uv Los mismos (2 c.)	1'9195		1'9195
124—Vv Los mismos (2 c.)	1'1175		1'1175
125—Xv Viuda de Eusebio Mayoral	0'8580		0'8580
126—Yv Manuel Mené Florez	4'050	2'8180	1'2870
127—Zv Bernardino Mayoral	4'580	2'3710	1'2470
128—Av Roque Lostao (corral)	0'3240		0'3240
129—Bv Eleuterio Lozano	1'0000		1'0000
130—Cv Eleuterio Lozano	0'3540		0'3540
131—Dv Eleuterio Lozano	0'7540		0'7540
132—Ev Viuda de Eusebio Mayoral (3 c.)	1'2890		1'2890
133—Fv Juan Brosed	2'8391		2'8391
134—Gv Viuda de Eusebio Mayoral	1'575	0'3995	0'8580
<b>TOTAL</b>	<b>30'6196</b>	<b>7'1480</b>	<b>23'4766</b>

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 10.ª — Partida de Val de Santa María.** — Linda al norte, con la partida de Pavila; al este, con las de Carbonera y Petrusos; al sur, con la de Petrusos, y al oeste, con las de Val de Rajú, La Parada y Pongil. Examinada esta zona resulta existen en la misma 151 fincas, de las cuales únicamente fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada, 24; quedando constituida de la manera siguiente:

Cabida total de la partida..... 478'2200 Hectáreas.

Viuda de Antonio Segura  
 Tomás Mayoral (4 c.)  
 Ventura Ramos (2 c.)  
 Francisco Nogués (2 c.)  
 Joaquín Sacacia  
 Matias Medallón  
 Pedro Falcés (3 c.)  
 Heredero de Santiago Mené  
 Pedro Sancho Franco  
 Francisco Blanco (6 c.)  
 Tomás Gracia Sacacia  
 Gregorio Lozano (3 c.)  
 Gregorio Almerge (2 c.)  
 Feliciano Roche (3 c.)  
 José Romances

Enclavados.	Cabida total. Hectáreas.	Exceso. Hectáreas.	Reconocida. Hectáreas.
144—Pv Viuda de Agustín Guerrero	2'0200	0'3086	1'7164
145—Qv Esteban Murillo	0'8780		0'8780
146—Rv Herederos de Gregorio Murillo (4 c.)	2'1977		2'1977
147—Sv Ramón Corvinos	3'4326		3'4326
148—Tv Joaquina Orta	1'7163		1'7163
149—Uv Herederos de Gregorio Murillo	0'7000		0'7000
<b>TOTAL</b>	<b>10'9446</b>	<b>0'3086</b>	<b>10'6410</b>

Pública resultante..... 169'8800 Hectáreas.

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 9 siguientes:

Cipriano Murillo (2 c.)  
 Julián Biel (2 c.)  
 Miguel Jurado  
 Matías Mateo

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 12.ª — Partida de Torzuelos.** — Linda al norte, con el monte Realengo de Peñaflor; al este, con la partida de Carbonera; al sur, con las de Pavila y Pongil, y al oeste, con la de Valdegarras. Examinada esta zona, resulta existen en la misma 46 fincas, de las cuales únicamente 9 fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada; quedando constituida de la manera siguiente:

Cabida total de la partida..... 169'8800 Hectáreas.

Viuda de Eusebio Mayoral (2 c.)  
 Florencio Medallón (2 c.)  
 Mariano Nogueras (3 c.)  
 Viuda de José Lozano (5 c.)  
 Mariano Mateo (3 c.)  
 Antonio Salaber (2 c.)  
 Julio Brosed  
 Isidro López (4 c.)  
 Pascual Santa Pau (3 c.)  
 Juan Mayoral (3 c.)  
 Mariano Abad  
 Luis Sacacia (2 c.)

Enclavados.	Cabida total. Hectáreas.	Exceso. Hectáreas.	Reconocida. Hectáreas.
144—Pv Viuda de Eusebio Mayoral (2 c.)	2'0200	0'3086	1'7164
145—Qv Esteban Murillo	0'8780		0'8780
146—Rv Herederos de Gregorio Murillo (4 c.)	2'1977		2'1977
147—Sv Ramón Corvinos	3'4326		3'4326
148—Tv Joaquina Orta	1'7163		1'7163
149—Uv Herederos de Gregorio Murillo	0'7000		0'7000
<b>TOTAL</b>	<b>10'9446</b>	<b>0'3086</b>	<b>10'6410</b>

Pública resultante..... 159'2390 Hectáreas.

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 37 siguientes:

Mariano Gracia  
 Francisco Gutiérrez (3 c.)  
 Mariano Mayoral  
 Pedro Mayoral (8 c.)  
 Rudesindo Escario  
 Juan Aráiz  
 Pedro Gracia Almerge (4 c.)  
 Luis Fernando Arrieta (2 c.)  
 Viuda de Celestino García  
 Juan Brosed (2 c.)  
 Francisco Mayoral  
 Serapia Aráiz (2 c.)

Viuda de Antonio Segura  
 Tomás Mayoral (4 c.)  
 Ventura Ramos (2 c.)  
 Francisco Nogués (2 c.)  
 Joaquín Sacacia  
 Matias Medallón  
 Pedro Falcés (3 c.)  
 Heredero de Santiago Mené  
 Pedro Sancho Franco  
 Francisco Blanco (6 c.)  
 Tomás Gracia Sacacia  
 Gregorio Lozano (3 c.)  
 Gregorio Almerge (2 c.)  
 Feliciano Roche (3 c.)  
 José Romances

Enclavados.	Cabida total. Hectáreas.	Exceso. Hectáreas.	Reconocida. Hectáreas.
144—Pv Viuda de Agustín Guerrero	2'0200	0'3086	1'7164
145—Qv Esteban Murillo	0'8780		0'8780
146—Rv Herederos de Gregorio Murillo (4 c.)	2'1977		2'1977
147—Sv Ramón Corvinos	3'4326		3'4326
148—Tv Joaquina Orta	1'7163		1'7163
149—Uv Herederos de Gregorio Murillo	0'7000		0'7000
<b>TOTAL</b>	<b>10'9446</b>	<b>0'3086</b>	<b>10'6410</b>

Pública resultante..... 159'2390 Hectáreas.

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 37 siguientes:

Mariano Gracia  
 Francisco Gutiérrez (3 c.)  
 Mariano Mayoral  
 Pedro Mayoral (8 c.)  
 Rudesindo Escario  
 Juan Aráiz  
 Pedro Gracia Almerge (4 c.)  
 Luis Fernando Arrieta (2 c.)  
 Viuda de Celestino García  
 Juan Brosed (2 c.)  
 Francisco Mayoral  
 Serapia Aráiz (2 c.)

Mariano Fernando García (3 c.)  
 Viuda de Francisco Merino  
 Viuda de Timoteo Asensio  
 Cipriano Murillo (2 c.)  
 Julián Sacacia (2 c.)  
 Isidro López (2 c.)  
 Viuda de Felipe Bailo  
 Esteban Naya  
 Matías Mateo  
 Viuda de Juan Guío (2 c.)  
 Pascual Santa Pau  
 Juan Fernando (2 c.)

Herederos de Gregorio Aráiz  
 Viuda de Pablo Fernando  
 Viuda de Agustín Guerrero (2 c.)  
 Nicolás Fernando (2 c.)  
 Julio Brosed  
 Rudesindo Falces (2 c.)  
 Mariano Gracia  
 Alejandro Ginés (4 c.)  
 Aniceto Jardiel  
 Mariano Abad (2 c.)

Mariano Secanillas (5 c.)  
 Viuda de Santos Enfío (3 c.)  
 Pedro Falces (2 c.)  
 Mariano Nogueras  
 Fernando Pérez (2 c.)  
 Juan Brosed (4 c.)  
 Alberto López  
 Mariano Mateo (2 c.)  
 Gregorio Lozano (4 c.)

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 13.ª — Partida de Carbonera.** — Linda al norte, con monte •Realongo de Peñaflor; al este, con término municipal de Perdiguera; al sur, con las partidas de Petrusos, de Val de Santa María, y de Pavila; al oeste, con la de Torreuelos. Examinada esta zona resulta existen en la misma 24 fincas, de las cuales fueron reconocidas 18, en vista de la titulación presentada; quedando constituida de la manera siguiente:

**Zona 15.ª — Partida de Pugno.** — Linda al norte, con las partidas de Val de Rajá y Petrusos; al este, con la de Campioliva; al sur, con las del Corral de Palu, corral de la Pica, Val de Siés y monte •Vedado de Villamayor, y al oeste con las partidas de Subida de Santa Isabel y Valdeguallart. Examinada esta zona resulta existen en la misma 67 fincas, de las cuales únicamente 12 fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada; quedando constituida de la manera siguiente:

Enclavados.	Cabida total.	Exceso.	Reconocida.
Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
149—Uv	Balbina y Juan Andrés Pa-lomar.....	1'9200	1'9200
150—Vv	Los mismos.....	0'2000	0'2000
151—Xv	Los mismos.....	0'2600	0'2600
152—Yv	Los mismos.....	10'3600	10'3600
153—Zv	Los mismos.....	1'1800	1'1800
154—Av	Los mismos (2 c.).....	2'0200	2'0200
155—Bv	Los mismos.....	2'4600	2'4600
156—Cv	Los mismos (2 c.).....	2'0400	2'0400
157—Dv	Los mismos.....	0'2257	0'2257
158—Ev	Lorenzo Vidal.....	11'9400	11'9400
159—Fv	Lorenzo Vidal.....	2'1800	2'1800
160—Gv	Lorenzo Vidal (4 c.).....	3'5000	3'5000
161—Hv	Balbina y Juan Andrés Pa-lomar.....	0'8600	0'8600
Cabida total de la partida.....		246'1200	

Enclavados.	Cabida total.	Exceso.	Reconocida.
Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
164—Kv	Juan Brosed.....	2'8006	2'8006
165—Lv	Pedro Almerge.....	1'2050	1'2050
166—Mv	Bernardino Mayoral.....	2'2550	2'2550
167—Nv	Pedro Almerge.....	0'8880	0'8880
168—Ov	Constancio Larcada.....	0'4725	0'4725
169—Pv	Mariano Nogueras.....	1'1442	1'1442
170—Qv	Viuda de Eusebio Mayoral.....	4'5600	4'5600
171—Rv	Viuda de Manuel Mayoral.....	1'0565	1'0565
	Lino Fernando Arrieta.....	9'8432	9'8432
	León Domeque.....	0'3784	0'3784
	Constancio Larcada.....	0'2750	0'2750
	León Domeque.....	0'2750	0'2750
TOTAL.....		23'4445	23'4019

Pública resultante..... 39'1457

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 6 siguientes, poseídas por:

Juan Andrés Palomar (2 c.) Miguel Jurado  
 Viuda de Pablo Fernando Bonifacio Fernando (2 c.)

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 14.ª — Partida de Petrusos.** — Linda al norte, con la partida de Carbonera; al este, con término municipal de Perdiguera; al sur, con las partidas de Campioliva y Pugno, y al oeste, con las de Val de Santa María y Val de Rajá. Examinada esta zona, resulta existen en la misma 45 fincas, de las cuales únicamente 4 fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada; quedando constituida de la manera siguiente:

Enclavados.	Cabida total.	Exceso.	Reconocida.
Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
162—Iv	Pedro Sancho Franco.....	3'2000	3'2000
	Juan Lostao Fernando.....	3'0525	1'2872
163—Jv	Herederos de Gregorio Aráiz.....	1'2870	1'2870
	Joaquín M.ª Aleibar (corral).....	0'1250	0'1250
TOTAL.....		7'6645	5'8992
Pública resultante.....		5'8992	

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 41 siguientes:

21'0426

Pública resultante..... 693'6774

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 65 siguientes:

Melchor Anadón (5 c.)  
 Esteban Fernando (5 c.)  
 Justo Gascón (4 c.)  
 Tomás Mayoral  
 Lorenzo Lacosta  
 Bernardino García (3 c.)  
 Macario Bastor (2 c.)  
 Saturnino Blanco (2 c.)  
 Viuda de Manuel Mayoral  
 Pablo Abad  
 Julián Oliveros  
 Viuda de Andrés Bueno  
 Mariano Beltrán  
 Mariano Abad (9 c.)  
 Viuda de Agustín Guerrero (4 c.)  
 Toribio García

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 16.ª — Partida de Campioliva.** — Linda al norte, con la partida de Petrusos; al este, con término municipal de Perdiguera; al sur, con término municipal de Alfajarín, y al oeste, con las partidas de Corral de Palú y Pugno. Examinada esta zona, resulta existen en la misma 55 fincas, de las cuales únicamente 11 fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada; quedando constituida de la manera siguiente:

Enclavados.	Cabida total.	Exceso.	Reconocida.
Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
Pública resultante.....		288'8000	

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 41 siguientes:

**Privada enclavada.**

Enclavados.	Cabida total.	Exceso.	Reconocida.
Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
173—T <sup>vi</sup> Juan Sala y Juan Artigas ...	2'0400	1'5156	0'5244
174—U <sup>vi</sup> Juan Sala y Juan Artigas ...	2'3400		2'3400
Manuel Gracia Domeque ...	12'6783		12'6783
175—V <sup>vi</sup> Juan Sala y Juan Artigas ...	0'3200		0'3200
176—X <sup>vi</sup> Matías Blanco ...	0'7450		0'7450
177—Y <sup>vi</sup> Matías Blanco (2 c.) ...	3'4030		3'4030
178—Z <sup>vi</sup> Juan Sala y Juan Artigas (2 c.) ...	9'0674	2'5832	6'4842
Francisco Alcrudo ...	10'3900	5'2411	5'1489
179—A <sup>vi</sup> Matías Blanco ...	2'6950		2'6950
<b>TOTAL</b> .....	<b>43'6787</b>	<b>9'3399</b>	<b>34'3388</b>

**Pública resultante** ..... 25'4'4612

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 44 siguientes:

Juan Aráiz (5 c.)	Francisco Alcrudo (3 c.)
Juan Artigas (6 c.)	Mariano Viníes
Daniel Cuber	Melchor Lafuente (3 c.)
Faustino Arruego (2 c.)	Melchor Aráiz
Nicasio Molina (3 c.)	Mariano Beltrán (3 c.)
Valentín Murillo	Miguel Guiu (2 c.)
Francisco Gutiérrez (3 c.)	Daniel Quílez (2 c.)
Nicolás Fernando (2 c.)	Pascual Murillo (7 c.)

Ninguno de los interesados concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 17.ª — Partida del Corral de Pabí.** — Linda al norte, con las partidas de Pügreso y Campioliva; al este, con la de Campioliva y término municipal de Alfajarín; al sur, con este término de Alfajarín y partida de Manzanera; al oeste, con las partidas de Manzanera y del Pügreso. Examinada esta zona resulta que en la misma existen 28 fincas, de las cuales únicamente se reconoció 1, en vista de la titulación presentada; quedando constituida de la manera siguiente:

**Cabida total de la partida**..... 179'0000 Hectáreas.

**Privada enclavada.**

Enclavados.	Cabida total.	Exceso.	Reconocida.
Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
180—B <sup>vi</sup> Pablo Salvadó .....	2'2600		2'2600
<b>Pública resultante</b> .....	<b>2'2600</b>		<b>2'2600</b>

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 27 siguientes:

Melchor Lafuente (3 c.)	Santos Liso (3 c.)
Evaristo Tolosana	Rufino Tolosana (3 c.)
Justo Gascón	Juan Alcolea (2 c.)
Herederos de Sebastián Huguet (2 c.)	Mariano Fierro (4 c.)
Florencio Molina (4 c.)	Pablo Salvadó (2 c.)
	Viuda de Antonio Martínez (2 c.)

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 18.ª — Partida de la Manzanera.** — Linda al norte, con las partidas del Corral de la Pica, Pügreso y corral de Pabí; al este y sur, con término municipal de Alfajarín; al oeste, con término municipal de la Fueba de Alfindén y partidas de Vales Hondas de Arriba. Examinada esta zona, resulta existen en la misma 52 fincas, de las cuales solamente 1 fué reconocida en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada; quedando constituida de la manera siguiente:

**Cabida total de la partida**..... 651'0000 Hectáreas.

**Privada enclavada.**

Enclavados.	Cabida total.	Exceso.	Reconocida.
Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
181—C <sup>vi</sup> Epifanio Saló .....	2'2720	1'1278	1'1442
<b>Pública resultante</b> .....	<b>1'1442</b>		<b>1'1442</b>

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 51 siguientes:

Viuda de Antonio Martínez	Manuel Castelló
Eustaquio Salvadó (3 c.)	Mariano Fierro (6 c.)
Daniel Huguet (2 c.)	Pedro Fierro (4 c.)
Rufino Tolosana (6 c.)	Melchor Lapuente (2 c.)
Florencio Molina	Pablo Salvadó (3 c.)
Antonio Roche (6 c.)	Herederos de Sebastián Huguet
Epifanio Saló (3 c.)	H.ª de Sebastián Huarte (2 c.)
Simón Gil (3 c.)	Valero Lacambra
Francisco Alcrudo (un abejar)	Mariano Huguet
Alejandro Callén	

Y tres campos más, de dueños desconocidos. Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 19.ª — Partida de Vales Hondas de Arriba.** — Linda al norte, con las partidas de Val de Sies y Corral de la Pica; al este y sur, con la de Manzanera, y al oeste, con monte Vedado de Villamayor. Examinada esta zona, resulta que en la misma no se reconoció finca alguna de propiedad particular.

**Cabida total de la partida**..... 62'0400 Hectáreas.

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 7 siguientes:

Valero Lacambra (2 c.)	Pedro Secanillas
Marcos Domeque	Amado Mateo (2 c.)
Mariano Mateo	

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 20.ª — Partida de Val de Sies.** — Linda al norte, con la partida de Pügreso; al este, con la del Corral de la Pica; al sur, con la de Vales Hondas de Arriba, y al oeste, con monte titulado «Vedado de Villamayor». Examinada esta zona resulta no existe en la misma más finca reconocida que un corral; quedando constituida de la manera siguiente:

Enclavados.	Cabida total.	Exceso.	Reconocida.
Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
182—D <sup>vi</sup> Nicolás Alcrudo (corral) .....	0'1000		0'1000
<b>Pública resultante</b> .....	<b>0'1000</b>		<b>0'1000</b>

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 22 siguientes:

Amado Mateo	Mariano López
Mariano Secanillas (mayor — 4 c.)	Rudesindo Escario
Gregorio Romanos	Emilio Tomeo (5 c.)
Nicolás Alcrudo (3 c.)	Francisco Layus (2 c.)
Fructuoso Roche	Mariano Escario (2 c.)

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 21.ª — Partida del Corral de la Pica.** — Linda al norte con las partidas de Val de Sies y Pügreso; al este y sur, con la de Manzanera; al oeste, con las de Manzanera, Vales Hondas de Arriba y Val de Sies. Examinada esta zona resulta que en la misma no existe más finca reconocida en vista de la titulación presentada que un corral; quedando constituida de la manera siguiente:

**Cabida total de la partida**..... 189'0800 Hectáreas.

**Privada enclavada.**

Enclavados.	Cabida total.	Exceso.	Reconocida.
Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
183—E <sup>vi</sup> Pedro Sancho Salvo (corral) .....	0'0800		0'0800
<b>Pública resultante</b> .....	<b>189'0000</b>		<b>189'0000</b>

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación, o por haberla presentado defectuosa, son las 30 siguientes:

Alvaro Nogués  
Viuda de Eusebio Mayoral  
Juan Alcolea  
Viuda de Antonio Martínez (2 c.)  
Roque Nogués  
Daniel Huguet (2 c.)  
Antonio Roche (3 c.)  
Andresa Lapuente (2 c.)  
Epifanio Saló (3 c.)  
Esteban Fernando (4 c.)  
Felipe Saló (6 c.)  
Melchor Lapuente  
Antonio Salaber (3 c.)

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 22.ª — Partida de Valdeguallart.** — Linda al norte con la carretera; al este, con las partidas de Val de Rajú; al sur, con la de Pügreso y Subida de Santa Isabel, y al oeste, con la de Subida de Santa Isabel. Examinada esta zona, resulta existen en la misma 41 fincas, de las cuales únicamente 9 fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada; quedando constituida de la manera siguiente:

Enclavados.	Cabida total.	Exceso.	Reconocida.
dos.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
184—F <sup>vii</sup> Francisco Gascón.....			6'4358
José Belenguer (2 c.).....	6'4358		6'4358
Viuda de Manuel Mayoral.....			0'4290
Mariano Gascón.....			1'3442
Viuda de Manuel Mayoral.....			1'3000
Gregoria Aráz.....		0'4419	0'4290
Gregorio Forpiés.....			0'4290
Constancio Larcada.....			0'4290
<b>TOTAL.....</b>	<b>9'9380</b>	<b>0'4419</b>	<b>9'4961</b>
<b>Pública resultante.....</b>	<b>86'2639</b>		

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 32 siguientes, poseídas por:

Viuda de Fernando Bastor (3 c.)  
Francisco Murillo  
Gregorio Almerge  
José Belenguer  
Luis Sacacia  
Herederos de Engracia Escario  
Alejandro Ginés (2 c.)  
Justo Funes  
Francisco Gascón  
Santiago Cano  
Juan Aráz  
Pablo Oto  
Camilo Lozano

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

**Zona 23.ª — Partida Subida de Santa Isabel.** — Linda al norte, con la carretera; al este, con las partidas de Valdeguallart y Pügreso; al sur y oeste, con monte Vedado de Villamayor. Examinada esta zona, resulta existen en la misma 38 fincas, de las cuales únicamente 7 fueron reconocidas en el acto del apeo, en vista de la titulación presentada; quedando constituida de la manera siguiente:

Enclavados.	Cabida total.	Exceso.	Reconocida.
dos.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
189—K <sup>vii</sup> Gregorio Forpiés.....	2'5250	0'8088	1'7162
190—L <sup>vii</sup> Gregoria Mayoral.....	0'4290		0'4290
191—M <sup>vii</sup> Lorenzo Vidal.....	3'4328		3'4328
192—N <sup>vii</sup> Evaristo Sierra.....	1'2620	0'6722	0'5898
193—O <sup>vii</sup> Juan Andrés Palomar.....	4'8590	0'9970	3'8620
194—P <sup>vii</sup> Santos Tomeo.....	0'3277		0'3277
195—Q <sup>vii</sup> Lorenzo Vidal.....	0'7540	0'3308	0'4232
<b>TOTAL.....</b>	<b>13'5895</b>	<b>2'8088</b>	<b>10'7807</b>
<b>Pública resultante.....</b>	<b>126'5793</b>		

Las fincas reivindicadas al monte público en el acto del apeo, por falta de titulación o por haberla presentado defectuosa, son las 31 siguientes:

Pedro Gracia Almerge  
Gregorio Almerge (2 c.)  
Nicolás Broset (2 c.)  
Pedro Larriba  
Dámaso Gavín  
Andrés García (2 c.)

Saturnino Blanco  
Santos Tomeo (2 c.)  
Viuda de Pablo Fernando  
Francisco Corral  
Nicolás Herrera  
Viuda de Hilario Oliveros (2 c.)

Angel Gracia Amado  
Andrés Bueno  
Juan Lostao Cantero  
Mariano Fernando García  
Macario Bastor  
Camilo Lacosta  
Nicolás Martínez

Mariano Ramirez  
Luis Sacacia  
Higinio Gálvez  
Simón Gracia (2 c.)  
José Pisa  
Viuda de Tomás Escario

Ninguno de los interesados en la operación concurrió al acto del apeo, a pesar de haber sido citados en forma.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1918. — El Ingeniero Jefe de la Región, Martín Agustín.

Exposición Internacional de 1904

Abco, a beata de parol, ano citada en tolima.  
 Murguio de los intereseos en la obsequio conculio en acto del

Domingo Garmelo Bartolomeo Juan Vique Domingo Cano Blasencio Garmelo Juan Echea Melchior Garmelo (3 c) Melchior de Eufancia Escalzo Juan Garmelo Jose Berenguer Melchior Vique Francisco Murguio	Domingo Garmelo Bartolomeo Juan Vique Domingo Cano Blasencio Garmelo Juan Echea Melchior Garmelo (3 c) Melchior de Eufancia Escalzo Juan Garmelo Jose Berenguer Melchior Vique Francisco Murguio
---	---

Exposición Internacional de 1904

Abco, a beata de parol, ano citada en tolima.  
 Murguio de los intereseos en la obsequio conculio en acto del

Domingo Garmelo Bartolomeo Juan Vique Domingo Cano Blasencio Garmelo Juan Echea Melchior Garmelo (3 c) Melchior de Eufancia Escalzo Juan Garmelo Jose Berenguer Melchior Vique Francisco Murguio	Domingo Garmelo Bartolomeo Juan Vique Domingo Cano Blasencio Garmelo Juan Echea Melchior Garmelo (3 c) Melchior de Eufancia Escalzo Juan Garmelo Jose Berenguer Melchior Vique Francisco Murguio
---	---